

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cinco, siendo las 15.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Relaciones Laborales, los Sres. Osvaldo I. FIGALLO, José BORDES, José Manuel GONZALEZ, Raul GONZALEZ, Francisco José GRASSO y la Sra. Susana ALVAREZ asistidos por el Dr. Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA, en representación de la UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por una parte, y, por la otra lo hacen los Sres. Angel LUIS, Secretario, Gerardo NOVAL BARTOLOME, Juan Carlos STUPP y la Sra. Genoveva BEIGIER, con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra VITALI, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE COMEDORES Y REFRIGERIOS, quienes asisten a la presente audiencia.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, ambas partes hacen entrega de la nómina de miembros paritarios.

Ambas partes en conjunto, MANIFIESTAN: Que en el texto original firmado del convenio se ha deslizado un error de tipeo en la categoría "camarera de establecimiento educacional" a la cual se ha asignado la categoría número dos (2), cuando en realidad corresponde número tres (3). Es así, en cuanto en el CCT 164/91 las camareras incluida la mencionada, reviste con categoría tres (3), no habiéndose tratado ninguna modificación al respecto en las negociaciones del nuevo convenio hoy vigente, por ello, solicitamos que se publique la modificación, se dicte resolución complementaria que manifieste que donde dice "camarera establecimiento educacional categoría 2", debe decir "camarera establecimiento educacional categoría 3".-

Ambas partes, en conjunto y de común acuerdo, MANIFIESTAN: Que se encuentran en tratativas por el pedido de recomposición salarial manteniendo reuniones privadas y solicitamos se fije una nueva fecha de audiencia a efectos de comunicar al Ministerio los avances de la misma.-

En este estado la funcionaria actuante designa nueva fecha de audiencia para el día 3-11-2005, a las 11,30 horas, quedando las partes debidamente notificados en este acto.-

Siendo las 16,40 horas se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí que CERTIFICO.-

PARTE GREFMIAI

PARTE EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
SECRETARIA DE CONCILIACION
DIR. NAC. DE RELACIONES DEL TRABAJO
MTRIO. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEC. SOCIAL